

# C

---

## **COPIAS**

V. Apelación, Depósito del acto de apelación y de copia de la sentencia recurrida

Casación, Copia de la sentencia recurrida

Despido, Comunicación al Dep. de Tr.: depósito de copia en el tribunal

Sentencias, Copia

## **Jur.**

Frente a una litis en la que se persigue ejecutar una venta sobre derechos registrados, el depósito de una fotocopia que adolece de omisiones y de las formalidades que establece el art. 189 de la Ley Reg.T., no impide que el juez considerarla como principio de prueba por escrito y de completarla con las demás pruebas. No. 4, Ter., Jul. 2012, B.J. 1220

La compradora exhibió fotocopia de un recibo de pago contenido en un contrato de promesa de venta. El hecho de que la documentación repose en fotocopias no es motivo suficiente para excluirlas como medio de prueba si la vendedora reconoce que existió la negociación, además de que pudo demostrar cualquier alteración presentando el original, por ser una documentación que emanaba de ella. No. 27, Ter., Ago. 2012, B.J. 1221

Constituyen un principio de prueba por escrito las fotocopias que no muestren signos de alteración y que están acompañadas de otros medios probatorios complementarios que permiten advertir que se ha materializado un negocio jurídico. No. 35, Ter., Oct. 2012, B.J. 1223